

¿Está Dios del lado de los malos?

Consideraciones sobre la justicia divina

Joan Mesquida Sampol

Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

E-mail: mail@jmesquida.com

Recibido 27 de abril de 2015
Aceptado 22 de mayo de 2015

RESUMEN: Los cristianos afirmamos la existencia de un Dios bueno y justo y así lo intentamos transmitir. Sin embargo, las innumerables situaciones injustas que nos encontramos parecen desmentir este postulado pues, aparentemente, Dios se esconde negándose a poner orden. Al final, llegamos a tener la sensación que Dios se pone del lado de los malos. Pero esto no es así. Esa aparente injusticia divina no es sino la otra cara de la libertad humana y la oportunidad que Dios nos ofrece para dirigir nuestra existencia hacia Él.

PALABRAS CLAVE: justicia divina, problema del mal, libertad, culpa, responsabilidad.

Hace unos meses publiqué en esta misma revista un artículo ¹ en el que trataba, de forma muy sumaria, el problema del mal. Mi objetivo en aquel entonces era responder algunas cuestiones y, acaso, provocar otras nuevas, acerca de la existencia de lo que llamamos comúnmente el mal. Es innegable que esta cuestión tiene una influencia capital en la fe de los creyentes, sobre todo cuando se intenta conci-

liar la presencia del mal con la de un Dios que nos ama y nos quiere bien. Precisamente por eso la cuestión del mal también puede ser un obstáculo para las personas que se acercan a Dios buscando un sentido a su vida, sin que alcancen a comprender por qué permite éste las diferentes situaciones de dolor y sufrimiento en que muchos se encuentran.

Ya en aquella ocasión sobrevolé, aunque a considerable altura, la relación que existe entre el mal y la justicia. En el presente artículo quiero profundizar un poco más en esta relación, consciente, por

¹ «¿Tiene dios la culpa de todo? Teodicea para primeros auxilios», en *Razón y Fe*, t. 271, n.º 1396 (febrero de 2015), 193-202.

lo demás, de las dificultades del asunto. Debo por tanto advertir al lector que su lectura acabará con más interrogantes que certezas, lo que tampoco es un objetivo ajeno a la intención de un servidor. Ciertamente, si el problema del mal nos sumergía en un abismo de misterio, el de la justicia fácilmente puede llevarnos al famoso camarote de los hermanos Marx, pues son casi infinitas las concepciones, apreciaciones y tratados sobre la justicia. Desde Aristóteles a John Rawls, desde las posiciones comunitaristas a las del individualismo libertario, la justicia sigue siendo objeto de discusión y disputa sin que se intuya la posibilidad de un consenso general.

No es este el lugar para entrar en tales disquisiciones ni para acometer una panorámica de las diferentes visiones que se han tenido de la justicia a lo largo de la historia. Sí que es necesario, sin embargo, perfilar un mínimo concepto, en definitiva aquellos elementos que nos permitan identificar de qué hablamos al referirnos a la justicia o cuando afirmamos su ausencia. Y puesto que el tema que nos preocupa aquí es la relación de la justicia con Dios, con el Dios único, trinitario, en el que –con todos los matices personales que se quieran– creemos los cristianos, enfocaré el tema desde este punto de vista. Empeza-

ré pues planteando hasta qué punto podemos decir que Dios es justo con nosotros; si es justa la creación o si, por el contrario y como piensan algunos, se trata de un lugar hostil y cruel en el que estamos condenados a vivir.

La justicia de Dios

Suele ser un buen lugar de partida a la hora de definir un concepto echar mano del diccionario. Si iniciamos la búsqueda en el de la Real Academia, nos encontraremos de entrada una docena de acepciones amén de otras tantas expresiones referidas al término «justicia»². Quedémonos con las dos primeras: «Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece»; «Derecho, razón, equidad».

De estas dos definiciones destacaría dos ideas. En primer lugar, la idea de equilibrio. La justicia presupone siempre un estado de cosas equilibrado, que tiene su reflejo en una situación primigenia y que puede ser objeto de alteración. Por

² En el texto cito la 22.^a edición del diccionario, en su versión on-line enmendada a fecha de 2012, al no estar disponible aún la versión digital de la 23.^a edición: <http://lema.rae.es/drae/?val=justicia> (consultado el 3 de abril de 2015).

tanto, la injusticia se produce en tanto que se altera este estado de cosas. Como es fácil imaginar, definir el estado inicial o saber en qué momento se da un estado de cosas tal que se entiende justo es complicado, de ahí que con frecuencia acudamos a estados ideales o hipotéticos. Así, algunos afirmarán que una comunidad humana es justa si existe una distribución de bienes y riquezas igualitaria entre sus diferentes. O, por ejemplo, si existen normas que garantizan las mismas oportunidades de éxito a todas las personas en el ámbito laboral o económico. Dado este estado de cosas hay que entender que cualquier situación en la que un grupo de individuos no tenga las mismas oportunidades que el resto para tener una posición social y económica acomodada, deberá considerarse una situación injusta y hablaríamos entonces de una sociedad que no trata con la justicia debida a todos sus miembros.

La segunda idea que quiero destacar es la de racionalidad. La justicia es racional y también es razonable. Es racional en cuanto que se acomoda a las reglas de la lógica, lo que le otorga una cierta predictibilidad que la aleja de la arbitrariedad. En un estado de cosas justo donde hay una distribución equitativa de los medios de producción y de la riqueza en general, se man-

tiene esa justicia en la medida en que hay una estabilidad y que a nadie se le ocurre cambiar las cosas de un día para otro, por ejemplo permitiendo, por parte de las autoridades, abusos o que se incumplan las normas o los contratos firmados sin justificación alguna. En definitiva, una distribución equitativa de bienes es justa no solo en el momento de fijarla sino en la medida que uno no tiene por qué temer que al día siguiente se le obligue a devolver caprichosamente aquello que se le había justamente asignado.

En este mismo sentido, la justicia debe ser también razonable y ello implica establecer unos límites y unos valores que no pueden ser objeto de discusión ni transacción. Siguiendo con el ejemplo de la distribución equitativa de bienes, es razonable que ésta no pueda alcanzar, por ejemplo, a los hijos y, consecuentemente, obligar a las familias numerosas a dar hijos a quien no tiene. Como tampoco parece razonable obligar a una persona a dar un riñón al que precisa de un trasplante para poder salvar la vida, sin perjuicio, por supuesto, que sea altamente encomiable que aquella acceda a tal donación de forma voluntaria.

A partir de estas ideas, vamos a ver ahora si Dios actúa justamente, es decir, si su justicia encaja en este

esquema que hemos definido. Si acudimos al *Catecismo de la Iglesia Católica*, este define la justicia como la «virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido»³. Y no le falta a la justicia divina el referente a un ideal de equilibrio, a un estado original que se remonta, en este caso, al jardín del Edén, el paradisíaco estadio inicial de la creación, anterior al pecado de nuestros primeros padres⁴. Cabe preguntarse ahora si además la justicia divina es también razonable y previsible como queremos que sea la humana.

En nuestra experiencia, no obstante, la justicia divina puede parecernos bastante arbitraria. Existen numerosas enfermedades congénitas, catástrofes naturales o accidentes calamitosos que tienen con frecuencia componentes azarosos y no son causados por la acción humana sino que, de alguna manera, parecen dar a entender que la creación es imperfecta. ¿Cabe entonces entender que la creación

–y en cierta forma el propio Creador– es injusta?

El Magisterio de la Iglesia nos ofrece su propia solución a este misterio. Partiendo de ese estado original en el Edén, resulta que la aparición de la injusticia trae causa del pecado de Adán y Eva. Su desobediencia provocó la pérdida de su estado de gracia y, en consecuencia, la ruptura de esa armonía original. A partir de ahí el caos estaba servido: el dominio de las facultades espirituales del alma sobre el cuerpo se quiebra, la unión entre el hombre y la mujer es sometida a tensiones y la armonía con la creación se rompe, volviéndose ésta extraña y hostil para el hombre⁵. Por tanto, el pecado original no sólo tiene graves efectos en la naturaleza humana sino que altera la propia creación. No se trata sólo de una simple desobediencia sino que, de alguna manera, provoca una reprogramación de la creación, una alteración del código del universo que se vuelve contra nosotros, se nos hace «extraño y hostil», como sostiene el *Catecismo*.

La explicación es original y bastante convincente pero no deja de ser una «verdad de fe», una tesis que el creyente aceptará con mayor o menor entusiasmo pero que de poco servi-

³ Cfr. n.º 1807 del *Catecismo de la Iglesia Católica* (en adelante *CIC*). Esta y las sucesivas referencias se han tomado de la edición on-line del catecismo: www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html (consultado el 4 de abril de 2015).

⁴ *CIC*, n. 376.

⁵ *CIC*, n. 400.

rá al no creyente o a aquella persona que se acerca a la fe y al cristianismo con titubeos. No estaría de más, pues, intentar buscar una explicación alternativa a ésta, que tampoco será ni mucho menos definitiva, pero a la que se puede llegar sin fundarnos sólo en proposiciones de la fe revelada, aunque debamos de forma previa reconsiderar la cuestión o alguna de las premisas sobre las que se fundamenta.

En este caso, me atrevería a plantear si este jardín del Edén que tomamos como referente de un estado de justicia no será un estado dibujado muy a nuestro gusto y, a la vez, un estado imposible. La imagen bucólica de la naturaleza ordenada donde conviven fieras y dóciles animales, donde el lobo no se come al cordero ni al hombre le apetece un muslo de pollo, tienen a mi juicio mucho de irreal. Como lo tiene la imagen de que todos seamos esbeltos y fuertes, bellos e igualmente listos y dotados de los mismos talentos. Tan irreal como terrorífica según como se plantee la situación, pues si entramos en detalles, al final este estado originario más se va a parecer a una distopía con un ejército de clones humanos orientados quién sabe a qué siniestro objetivo. Por tanto creo que es importante empezar a reconsiderar que este estado originario de plena armonía no

puede tener estos tintes tan bucólicos y que debemos despojarle de su carga alegórica para poder obtener un patrón real de lo que sería justo o no.

¿En qué consiste pues este ideal de justicia que Dios pone a nuestra disposición? Para responder a esta pregunta debemos referirnos precisamente a la racionalidad de la justicia divina. Ya hemos visto como esa visión bucólica nos lleva a importantes contradicciones con la lógica de la propia realidad. Entre otras cosas porque a poco que nos paremos a observarla, vemos como la naturaleza funciona y evoluciona a partir de desigualdades y de situaciones que, vistas bajo el prisma humano, deberíamos entender como injustas. Miles de ejemplos se nos pueden ocurrir en este momento. La genialidad de Leonardo o de Mozart no deja de ser una manifestación de la profunda desigualdad en la distribución de talentos naturales. Como lo es el hecho de que nazcan personas con minusvalías que, en muchos casos, les supondrá marginación y pobreza, cuando no el asesinato dulcificado con justificaciones eugenésicas. Sin embargo, tanto la propia evolución natural como el progreso cultural y social se nutren de estas desigualdades, aunque no siempre para bien.

Sin duda, esta circunstancia azarosa es lo que nos hace dudar de la racionalidad de la justicia divina y nos lleva a pensar si Dios no será uno de esos dioses burlones que se divierte jugando a los dados. No deja de ser este un planteamiento frecuente pero que también se encuentra viciado por nuestra propia visión de la realidad. Es verdad que la mayoría de nosotros podemos asumir como razonable que una persona enferme y muera a los setenta u ochenta años. Sin embargo, consideramos anómalo y, por tanto, injusto, que ello ocurra a una persona de cuarenta años. Pero estas cifras varían con solo irnos al África subsahariana, por ejemplo. Es decir, lo que para nosotros es un mero capricho del azar no deja de ser un acontecimiento que se inserta en una racionalidad, que obedece, en definitiva, a unas reglas del juego que podemos entender más o menos pero que en el fondo tienen su sentido.

Así pues, donde en nuestra perspectiva a ras de suelo vemos arbitrariedad y capricho, podemos ver, a poco que subamos en alguna colina que nos permita ampliar el horizonte, una racionalidad y un fin. Lo cual no quiere decir que deje de tener sentido alguno la crítica y que no resulte en parte razonable pensar que esta anomalía estadística no tiene justificación. Sin

embargo, esa crítica a la aparentemente injusta racionalidad de la creación puede relativizarse, ello sin perder de vista, por otro lado, la debilidad moral de nuestro argumento cuando no se acompaña de la autocrítica y del recuerdo de que, por ejemplo, en muchas partes del mundo, la mortalidad infantil es tan cotidiana como aquí los resfriados y que esa situación bien podría paliarse con un mínimo esfuerzo de los ciudadanos de los países ricos. No deja de ser pues chocante que reprochemos a Dios determinadas anomalías estadísticas cuando nosotros nada hacemos por evitar situaciones estructurales de injusticia que la acción humana podría minimizar y en muchos casos solventar.

La injusticia del hombre

No deja de ser curioso que hayamos empezado a hablar –y a cuestionar– la justicia divina y acabemos centrándonos en la injusticia humana, en aquellos males cuya responsabilidad no nos es ajena. Y ello nos lleva a hablar de dos elementos clave en la discusión acerca de la justicia: la responsabilidad y la culpa. Elementos que, como veremos, son importantes en nuestro caso pues nos sirven para calibrar el grado de justicia que según parece exigimos a Dios y que no siem-

pre coincide con el que estamos nosotros dispuestos a asumir.

Empecemos, como siempre, definiendo los conceptos. Cuando hablamos de culpa nos referimos a la imputación de una acción voluntaria a una persona. El que hiere a otro o lo explota laboralmente, le causa un daño y crea una situación de injusticia de la que decimos que es culpable. Esa culpa implica un reproche jurídico muchas veces, también moral (los creyentes diríamos que nos encontramos ante una situación de pecado) y, además, surge una obligación de reparar el daño causado (que va pareja, lógicamente, a la de cesar en la comisión del daño si aún se mantuviera).

Ahora bien, ¿puede recaer ese deber de reparación en una persona no culpable? ¿Por ejemplo al vecino de enfrente? A bote pronto parece que tal exigencia sería injusta, pues el vecino nada tiene que ver con el mal infligido. Sin embargo, las mismas razones nos podrían servir para defender que la mayoría de nosotros no estamos obligados a ayudar al mendigo de la esquina, pues no se evidencia que hayamos contribuido a su situación de miseria. Si damos a nuestro ejemplo una clave evangélica, deberíamos sostener que el samaritano que socorre al pobre judío asaltado no tenía ningún deber de

hacerlo ni podemos reprochar al sacerdote y al levita haber pasado de largo, pues realmente ellos no eran los agresores de aquel pobre hombre.

Visto así, muchos de nosotros estarían dispuestos a matizar su opinión y entender que sí existe un deber moral de ayudar al asaltado. Tal vez porque ello nos tranquiliza ante un eventual encontronazo con el salteador de caminos y nos reconforta pensar que, de ocurrirnos, siempre pasaría alguien que nos echaría una mano. Pero más que de justicia en el sentido de deber de reparar el mal realizado, aquí estaríamos ante una especie de compromiso de ayuda mutua y poco más. De hecho, cuando el asaltado se encuentra en otro país, a miles de kilómetros de nosotros, nuestro interés en esta ayuda mutua decae por completo.

Al margen de estas y otras consideraciones, lo cierto es que aunque podamos afirmar que nos parece injusto que millones de personas pasen hambre o sufran algún tipo de violencia, no nos sentimos responsables de ello ni tenemos en el fondo intención alguna de reparar esa injusticia. Ello no quiere decir que muchos no estemos dispuestos a hacer pequeños donativos a entidades benéficas, pero dudo mucho que una gran mayoría de nosotros apoyara, por ejemplo, una impor-

tante subida de impuestos o una reducción de los servicios públicos gratuitos para financiar esos mismos servicios en países del Tercer Mundo. Diríamos que estas acciones se mueven en la esfera de la solidaridad, de la generosidad, pero que no tienen que ver con el concepto que manejamos de justicia.

En consecuencia, parece como si la justicia que de alguna manera reclamamos a Dios sea muy superior a la humana, mucho más exigente de la que nosotros estamos dispuestos a dar. Nos quejamos cuando Dios parece no hacer caso de nuestras súplicas ante una situación desfavorable o dolorosa. Pero, ¿no hacemos nosotros lo mismo con nuestros semejantes sin que consideremos injusta nuestra conducta? Si Dios se colocara en la posición de los pobres (los creyentes sabemos que nunca ha dejado de estar junto a ellos), ¿qué razones le daríamos cuando nos preguntara acerca de nuestra pasividad?

Como parece que nos hallamos en una situación comprometida, una tendencia muy humana suele ser la de tirar balones fuera y echar la culpa a otro. En última instancia a Dios mismo pues, al fin y al cabo, él creó el mundo y nos creó a nosotros de esta forma. Es fácil, en estos casos, tener la tentación de pensar que no somos más que instrumentos divinos, que actuamos

de esta manera porque Dios así lo quiere o, al menos, lo permite. Ello implica, consecuentemente, que el peso de la responsabilidad recae también en Dios y no tanto en nosotros. Sin embargo, este planteamiento tiene una clara objeción: salvo que neguemos la libertad humana, no podemos dejar de reconocer que, aunque Dios permita nuestro actuar incorrecto, no nos obliga a ello. La injusticia provocada por el hombre no es sino un efecto de su libertad. Dios nos ha hecho libres. No nos hace buenos o malos, sino libres para que escojamos cómo queremos ser.

Por tanto el mal y la injusticia no son queridos por Dios sino que están ahí, surgidos de la opción del hombre por el lado malo. Recordemos lo que decíamos antes de que la ruptura del estado original de justicia en el Edén supuso que la creación se volviera extraña y hostil para el hombre. Y ante esa hostilidad, el hombre decide de qué lado ponerse.

En consecuencia, incluso los azarosos infortunios de la creación estarían orientados a facilitar esa opción del hombre por el bien, por la restauración de aquel estado original, lo que en clave cristiana denominamos el Reino de Dios. Y esta es la clave pues aunque Dios quisiera forzar los acontecimientos y restaurar él mismo este esta-

do originario, eliminando los males y las injusticias de la faz de la tierra, esta acción privaría a los hombres de esa opción por el bien. De alguna manera nos privaría de la salvación o, en el mejor de los escenarios, nos devolvería al estado inicial con el riesgo de caer de nuevo, pues si la salvación es gratis, ¿qué nos va a impedir repetir un mismo error cuando se encarga otro de asumir las consecuencias?

¿Prefiere Dios a los malos?

Como hemos visto, la propia existencia del mal forma parte del plan salvífico del creador. Con todo, ni Dios quiere el mal –aunque permita su existencia– ni las personas somos malas ni tendentes al mal, sino que somos libres para optar. La explicación puede pareceros razonable pero, no obstante, algo no cuadra. A pesar de todo lo dicho, algo sigue escandalizándonos: Dios no siempre castiga a los malos. O eso parece.

La lógica, nuestra lógica humana, claro, nos lleva a pensar que aunque Dios no intervenga para eliminar de cuajo las injusticias, debería al menos intervenir para castigar al culpable, para dejar claro que el crimen no es rentable. En numerosas ocasiones, sin embargo, la realidad parece querer hacernos presuponer

que Dios no interfiere para nada y que los malos se salen con la suya. Tiranos que mueren octogenarios en su cama, explotadores que viven a cuerpo de rey, delincuentes de cuello blanco y no tan blanco cuyos éxitos son incluso un aliciente para otros que incautamente quieren probar fortuna en el lado oscuro. ¿No debería Dios poner algo de orden, al menos en el sentido de dejarnos claro que al final los malos pagaran los platos rotos?

Lo primero que cabe plantear aquí es si cabe, en general, que Dios intervenga ante la acción del hombre. En nuestro actuar cotidiano, los creyentes partimos de la base de que nuestro destino no se halla escrito en ningún lugar pese a que la naturaleza tiene sus propias reglas y hay sucesos que pueden ser predecibles con mayor o menor grado de probabilidad. Sin embargo, también creemos en un Dios que no solo es omnipotente sino que se halla presente en la historia, en nuestro presente, y que la puede variar. Por tanto, la creación no es un sistema autónomo e inexpugnable sino que afirmamos que su creador puede intervenir, alterar los procesos, cambiar el rumbo iniciado. Incluso a petición nuestra, como nos indicó Jesucristo: pedid y se os dará (Mt 7, 7). Ahora bien, ¿quiere esto decir que Dios debería castigar de forma públi-

ca y notoria (¿un rayo mortal?) al malvado asesino para dejar claro que él está a favor de los buenos y que al final la justicia triunfa? ¿Qué pasaría si así lo hiciera?

Sin duda, un castigo divino para el malvado de turno sería visto como una magnífica manifestación de la justicia divina. Tendría además un poder disuasorio importante pues sería bien conocido, incluso para el más pérfido de los criminales, que nada escapa al ojo de Dios. Sin embargo, el efecto sobre la libertad humana sería nefasto. Un dios punitivo sería un dios tiránico, un gran hermano autoritario que sumiría en el terror a cualquier persona, porque nadie escapa de la posibilidad de cometer algún pecado, de infringir alguna regla o de infligir algún daño a alguien. Es más, cualquier intervención sistemática de Dios en la vida de las personas supondría coartar su libertad.

Es verdad que puede objetarse a esto que la fase autoritaria sería transitoria, que acostumbrados a la tutela divina, los humanos acabaríamos siendo tiernas criaturas que habrían conseguido extirpar cualquier idea de mal en sus mentes, sin perjuicio de que, en todo caso, la menor desviación fuera rápidamente censurada por un dios paternal y vigilante. Podemos intentar imaginar y edulcorar ese es-

tado de alienación, pero reconozco que soy incapaz de ver en él el menor atisbo de felicidad. Es más, me atrevería a decir que Dios nos aborrecería en este estado de embelesamiento crónico. Dejaríamos de interesarle.

Dios permite que seamos malos e injustos porque en ello está nuestra oportunidad de ser buenos y de perseguir la justicia. En este sentido, Dios, aunque tenga el impulso de salir en defensa de la justicia y del bien, se autolimita y se reprime pues quiere que seamos nosotros quienes demos el paso al frente, quienes libremente optemos por el Reino de justicia que él nos tiene preparado.

Esta autolimitación, sin embargo, no es inocua ni siquiera para Dios pues nada provoca más sufrimiento a una madre o a un padre que la impotente soledad ante el dolor en el hijo o la visión de su inevitable perdición. Este sufrimiento de Dios, solo explicable desde la perspectiva de su amor inconmensurable, acaba en la compasión, en el padecimiento conjunto de creador y criatura, aliviado por la esperanza de la libre opción a favor del bien. Porque, como en el jardín del Edén, la justicia solo es posible hallarla de forma definitiva en el encuentro personal con Dios. Y, como siempre, la decisión es nuestra. ■